



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUECAS

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que procede diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que están presentes los Tenientes de Alcalde, como órganos de carácter necesario, según se configuran en los artículos 21.1a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y el artículo 35.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Conforme determinan los artículos 23.3 de la Ley 7/1985 y 46 del ROF, los Tenientes de Alcalde son libremente nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, y donde ésta no exista, de entre los Concejales.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás disposiciones normativas concordantes, RESUELVO:

Primero.- Nombrar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Huecas a los siguientes concejales:

- Don César Sánchez del Álamo, primer Teniente de Alcalde.
- Don Luís Martín García, segundo Teniente de Alcalde.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación, así como publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución, en la primera sesión que celebre.

Huecas 22 de junio de 2015.-El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.- 5579